1. SECTOR ECONÓMICO

Sector Terciario o de Servicios.

2. DESARROLLO DEL SECTOR ECONÓMICO

La actividad económica está dividida en **sectores económicos.** Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. La división de los sectores es la siguiente:

1. Sector primario o sector agropecuario;

2. Sector secundario o sector Industrial.

3. **Sector terciario o sector de servicios**.

Primario o Agropecuario

Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de trasformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

Sector Secundario Industrial

Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la trasformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de trasformación.

Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.

Industrial de trasformación: Envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

Sector terciario o de servicios:

Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. Es tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación el ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía. Es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:

1. **Sector agropecuario:** Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.
2. **Sector Servicios:** Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.
3. **Sector Industrial:** Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.
4. **Sector transporte:** Hace parte del sector terciario, e incluye el trasporte de carga, servicio de trasporte público, trasporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.
5. **Sector comercio:** Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, san andresitos, plazas de mercado y en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de

diversos productos a nivel nacional o internacional.

6. **Sector financiero:** En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc.
7. **Sector de la construcción:** En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción etc.
8. **Sector minero y energético:** Se incluyen en las todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía, etc.
9. **Sector solidario:** En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras.
10. **Sector de comunicaciones:** En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.[1]

VARIABLES ECONÓMICAS POR CONSIDERAR EN EL PRESENTE PROCESO:

Índice del precio al consumidor (IPC).

Cuando se hace referencia al Índice de Precios al Consumidor (IPC) se debe tener en cuenta que este mide la evolución del costo promedio de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares, expresado en relación con un periodo base. La variación porcentual del IPC entre dos periodos de tiempo representa la inflación observada en dicho lapso.

El cálculo del IPC para Colombia se hace mensualmente en el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Este índice es constantemente frecuentado porque participa como base fundamental para el ajuste de otras variables económicas como es el caso ya expuesto del valor del salario mínimo. Es tarea fundamental del Banco Central, utilizar las herramientas necesarias con el fin de mantener tasas de inflación de un digito, lo que permite a la economía generar confianza a nivel interno como externo. Colombia ha logrado en los últimos seis (6) años, mantener el crecimiento de los precios en un digito. La inflación controlada no solo permite a los consumidores mantener niveles aceptables de poder adquisitivo, sino que, además genera una atmosfera positiva a la inversión lo que repercute en productividad.

Índice de Precios al Consumidor (IPC) enero 2026

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación anual y mensual
Total nacional
2025 - 2026 (enero)

IPC	Enero			
	Variación mensual		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,94	**1,18**	5,22	**5,35**

Fuente: DANE, IPC

En enero de 2026 la variación anual del IPC fue 5,35%, es decir, 0,13 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,22%.

[1] http://
http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/ayudadetareas/economia/sectores_economicos

El comportamiento mensual del IPC total en enero de 2026 (1,18%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Restaurantes y hoteles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Restaurantes y hoteles (2,94%) y Transporte (2,14%).

Resultados Anual (último año corrido)

En el mes de enero de 2026, el IPC registró una variación de 5,35% en comparación con enero de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,01%), Bebidas alcohólicas y tabaco (7,58%), Salud (7,38%), Educación (7,36%) y por último, Transporte (5,79%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,35%). Entre tanto, las divisiones Bienes y servicios diversos (5,23%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,11%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,59%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (4,12%), Recreación y cultura (2,54%), Prendas de vestir y calzado (2,45%) y por último, Información y comunicación (1,48%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

IPC Variación y contribución anual según divisiones de gasto enero 2025 - 2026

IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Enero 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	8,06	0,88	9,01	1,01
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,08	0,09	7,58	0,13
Salud	1,71	5,47	0,09	7,38	0,12
Educación	4,41	10,62	0,40	7,36	0,29
Transporte	12,93	4,90	0,66	5,79	0,78
TOTAL	100,00	5,22	5,22	5,35	5,35
Bienes y servicios diversos	5,36	2,90	0,15	5,23	0,27
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,49	0,85	5,11	0,96
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,48	1,99	4,59	1,42
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,20	0,09	4,12	0,17
Recreación y cultura	3,79	-0,18	-0,01	2,54	0,08
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,60	0,05	2,45	0,08
Información y comunicación	4,33	-0,99	-0,03	1,48	0,04

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

En enero de 2026 en comparación con enero de 2025, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (9,19%), arriendo imputado (5,03%), arriendo efectivo (5,27%), transporte urbano (10,29%), carne de res y derivados (11,73%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (8,94%), café y productos a base de café (48,25%), educación preescolar y básica primaria (8,69%), suministro de agua (6,38%) y frutas frescas (9,23%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: electricidad (-4,00%), arroz (-7,01%), papas (-14,84%), tomate (-10,96%) y equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-18,79%).

Información estadística de la variación mensual año corrido y anual, total (IPC) 2015 – 2026

AÑO 2026, MES 1 — Base Diciembre de 2018 = 100,00

Mes	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Enero	0,64	1,29	1,02	0,63	0,60	0,42	0,41	1,67	1,78	0,92	0,94	1,18
Febrero	1,15	1,28	1,01	0,71	0,57	0,67	0,64	1,63	1,66	1,09	1,14	
Marzo	0,59	0,94	0,47	0,24	0,43	0,57	0,51	1,00	1,05	0,70	0,52	
Abril	0,54	0,50	0,47	0,46	0,50	0,16	0,59	1,25	0,78	0,59	0,66	
Mayo	0,26	0,51	0,23	0,25	0,31	-0,32	1,00	0,84	0,43	0,43	0,32	
Junio	0,10	0,48	0,11	0,15	0,27	-0,38	-0,05	0,51	0,30	0,32	0,10	
Julio	0,19	0,52	-0,05	-0,13	0,22	0,00	0,32	0,81	0,50	0,20	0,28	
Agosto	0,48	-0,32	0,14	0,12	0,09	-0,01	0,45	1,02	0,70	0,00	0,19	
Septiembre	0,72	-0,05	0,04	0,16	0,23	0,32	0,38	0,93	0,54	0,24	0,32	
Octubre	0,68	-0,06	0,02	0,12	0,16	-0,06	0,01	0,72	0,25	-0,13	0,18	
Noviembre	0,60	0,11	0,18	0,12	0,10	-0,15	0,50	0,77	0,47	0,27	0,07	
Diciembre	0,62	0,42	0,38	0,30	0,26	0,38	0,73	1,26	0,45	0,46	0,27	
En año corrido	6,77	5,75	4,09	3,18	3,80	1,61	5,62	13,12	9,28	5,20	5,10	1,18

Fuente: DANE https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

DANE

IPC. Variación mensual, año corrido y anual

Total IPC (2017 - 2026)

2017 - 2026 (Enero)

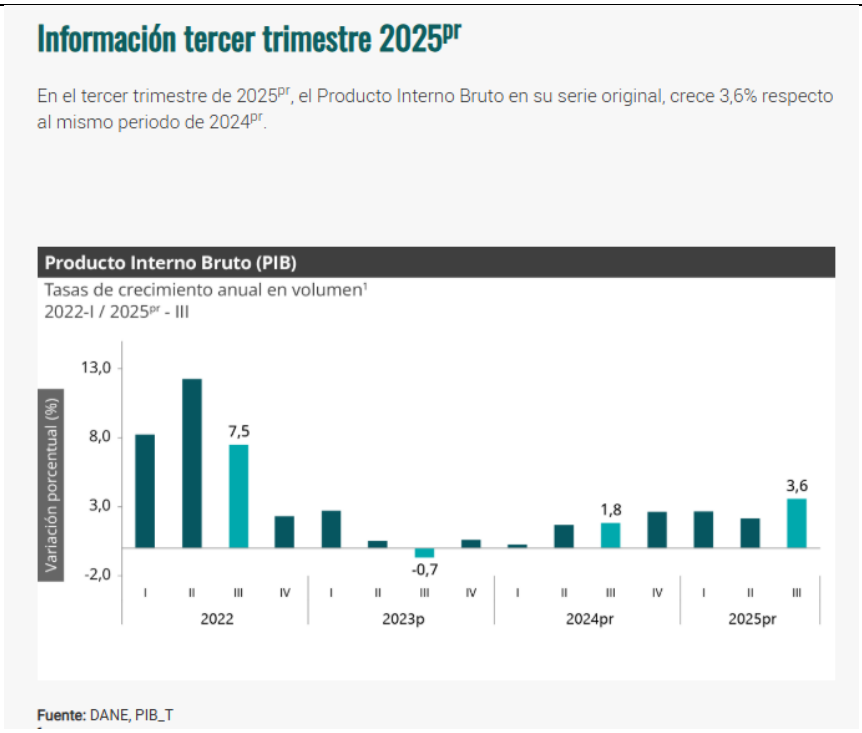
Años	Variación %		
	Mensual	Año corrido	Anual
2017	1.02	1.02	5.47
2018	0.63	0.63	3.68
2019	0.60	0.60	3.15
2020	0.42	0.42	3.62
2021	0.41	0.41	1.60
2022	1.67	1.67	6.94
2023	1.78	1.78	13.25
2024	0.92	0.92	8.35
2025	0.94	0.94	5.22
2026	**1.18**	**1.18**	**5.35**

Fuente: DANE.

Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación y redondeo.

Actualizado el 6 de Febrero de 2026

PRODUCTO INTERNO BRUTO -PIB- NACIONAL TRIMESTRAL



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,3%.
- Industrias manufactureras crece 1,5%.

PIB desde el enfoque de la producción:

En el segundo trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2024pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,8% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,4%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,8% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,3% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,4% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,5%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Información y comunicaciones crece 2,3%.
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 1,5%.
- Industrias manufactureras crece 1,0%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-III / 2024pr-III	2025pr / 2024pr	2025pr-III / 2025pr-II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,4	4,1	1,0
Explotación de minas y canteras	-5,7	-7,2	0,8
Industrias manufactureras	4,1	2,1	1,5
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,3	0,7	0,7
Construcción	-1,5	-2,7	1,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,6	5,1	0,2
Información y comunicaciones	1,9	1,8	0,4
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,5	2,3
Actividades inmobiliarias	2,1	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,1	1,3	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	8,0	4,4	3,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	5,7	9,4	1,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,8**	**1,3**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,7	2,5	0,9
Producto Interno Bruto	**3,6**	**2,8**	**1,2**

Fuente: DANE, PIB_T

Variación Trimestral (Q4): Se estima una expansión del 2,6% anual para el periodo octubre-diciembre, similar al ritmo de finales de 2024, rompiendo la tendencia de aceleración de mediados de 2025.
Crecimiento Anual 2025: El PIB total de 2025 se situaría en torno al 2,7%, superando el 2,1% de 2024.
Factores de Impulso: La demanda interna, especialmente el consumo privado respaldado por el empleo y el gasto público, mantiene el crecimiento.

Las cifras definitivas del cuarto trimestre y el consolidado anual 2025 serán confirmadas oficialmente por el DANE en febrero de 2026.

Variación del Salario Mínimo en Colombia

De acuerdo con la identificación de que para realizar prestación del servicio de soporte, mantenimiento y actualización del Software se debe contar con el personal calificado (técnico, profesional), por lo que se encuentra como un factor de incidencia en el precio la variación en el salario mínimo en Colombia. Se encuentra procedente revisar y para el efecto se mostrará los incrementos del salario mínimo en Colombia durante los últimos años, así:

VIGENCIA	SMMLV	VALOR INCREMENTO	% INCREMENTO	DECRETO
2026	$ 1.750.905,00	$ 327,405,00	23.0%	1469 – DIC 29 2025
2025	$ 1.423.500,00	$ 123.500,00	9,53%	1572 – DIC 24 2024
2024	$ 1.300.000,00	$ 140.000,00	12,00%	2292 - DIC 29 2023
2023	$ 1.160.000,00	$ 160.000,00	16,00%	2613 - DIC 28 2022
2022	$ 1.000.000,00	$ 91.464,00	10,07%	1724 - DIC 15 2021
2021	$ 908.526,00	$ 30.722,15	3,50%	1785 - DIC 29 2020
2020	$ 877.804,00	$ 48.687,01	6,00%	2360 - DIC26 2019
2019	$ 828.117,00	$ 46.874,54	6,00%	2451 - DIC 27 2018
2018	$ 781.242,00	$ 43.525,30	5,90%	2451 - DIC 27 2017
2017	$ 737.717,00	$ 48.262,00	7,00%	2209 - DIC 30 2016
2016	$ 689.455,00	$ 45.105,00	7,00%	2552 - DIC 30 2015
2015	$ 644.350,00	$ 28.350,00	4,60%	2731 - DIC 30 2014
2014	$ 616.000,00	$ 26.500,00	4,50%	3068 - DIC 30 2013

La contratación de personal es un elemento esencial para que el interesado tenga en cuenta al momento de constituir su oferta, el salario mínimo se incrementó en 23%, resultando la suma de $1.750.905, la mínima obligatoria para un empleado en Colombia.

TASA DE CAMBIO
La tasa promedio del dólar estadounidense durante el 2025 fue de $4.052,86, cifra que al 31 de enero de 2026 tiene una caída de $382,39, cifra que representa un descenso del -5,6%, ubicándose en $3.670,47 a cierre del mes de enero.



La Tasa de Cambio Representativa del Mercado–TRM– se calcula y certifica siguiendo la metodología de cálculo definida por el Banco de la República en la Circular Reglamentaria Externa DOAM 146.

La TRM corresponde al promedio ponderado por monto de las operaciones de compra y venta de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, pactadas para cumplimiento en ambas monedas el mismo día de su negociación, efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario -IMC dentro del horario que establezca el Banco de la República mediante reglamentación general. La TRM es calculada con base en las operaciones de dólares realizadas por los IMC que efectúan con las demás entidades vigiladas por la SFC, el BR o el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, pactadas para cumplimiento en ambas monedas el mismo día de su negociación, entre las 7:30 a.m. y la 1:00 p.m y que cumplen con todas demás las condiciones establecidas por el Banco de la República.

La TRM se utiliza como referencia para las transacciones en moneda extranjera y es actualizada diariamente por el Banco de la República de Colombia. La TRM afecta el comercio internacional de varias maneras. En el costo de las importaciones y exportaciones.

Servicios nube en Colombia:

El National Institute of Standards and Technology -NIST- define los servicios de Computación en la Nube como un modelo que permite el acceso a la red, ubicuo, práctico y bajo demanda, a un conjunto compartido de recursos informáticos configurables (p. ej., redes, servidores, almacenamiento, aplicaciones y servicios) que pueden aprovisionarse y liberarse rápidamente con un mínimo esfuerzo de gestión o interacción con el proveedor de servicios. Este proveedor de servicios que comercialmente se denomina (Cloud Service Provider - CSP) es quien de manera directa o mediante canales autorizados es responsable de la gestión, mantenimiento y disponibilidad de dichos recursos para las Entidades Estatales y la ciudadanía.

El creciente uso de la computación en la nube en empresas está impulsando un crecimiento acelerado en el mercado global de servicios en la nube.

Los servicios de Nube pública se clasifican en:

- SaaS: Software como servicio. Modelo de software basado en la nube, el cual ofrece aplicaciones a los usuarios finales a través de un navegador de Internet.
- PaaS: Plataforma como servicio. Proporciona la posibilidad de desplegar en la infraestructura de nube aplicaciones creadas por el mismo consumidor (o adquiridas a un tercero) utilizando lenguajes de programación.
- IaaS: Infraestructura como servicio. Proporciona capacidades de almacenamiento, procesamiento, redes y demás recursos de computación para poder desplegar y ejecutar software.
- Serverless computing: Computación sin servidor. Permite desarrollar y ejecutar código sin aprovisionar ni administrar servidores.

El sector de software y servicios TI de Colombia, es relevante en el mercado nacional e internacional

Según el informe de la consultora DataCube Research10 el tamaño del mercado de Nube Pública en Colombia alcanzó los $1.22 mil millones de dólares en 2023, se estima que para el 2032 dicha cifra se eleve a los $2.54 mil millones de dólares. Este crecimiento a corto plazo indica una demanda actual robusta y sugiere que los factores que impulsan la adopción de la nube están plenamente alineados.

Tamaño y pronóstico del mercado de la nube pública:

Atributo del informe	Detalles
Año base	2025
Año de pronóstico	2026-2035
Tasa de crecimiento anual compuesta (TCAC)	13,6%
Tamaño del mercado del año base (2025)	USD 773.9 mil millones
Tamaño del mercado según pronóstico anual (2035)	2,43 billones de dólares estadounidenses
Alcance regional	• **América del Norte** (EE. UU. y Canadá) • **Asia Pacífico** (Japón, China, India, Indonesia, Malasia, Australia, Corea del Sur, resto de Asia Pacífico) • **Europa** (Reino Unido, Alemania, Francia, Italia, España, Rusia, Países Nórdicos, resto de Europa) • **América Latina** (México, Argentina, Brasil, resto de América Latina) • **Oriente Medio y África** (Israel, CCG, África del Norte, Sudáfrica, resto de Oriente Medio y África)

Fuente: Departamento del Tesoro de estados Unidos.

Segmento	Subsegmentos
Modelo de servicio	• Infraestructura como servicio (IaaS) • Plataforma como servicio (PaaS) • Software como servicio (SaaS)
Tamaño de la empresa	• Grandes empresas • Pequeñas y medianas empresas

Uso final	• Banca, Servicios Financieros y Seguros (BFSI)
	• Gobierno
	• Cuidado de la salud
	• TI y telecomunicaciones
	  ◦ Grandes empresas
	  ◦ Pequeñas y medianas empresas
	• Fabricación
	• Venta minorista y bienes de consumo
	• Medios y entretenimiento
	• Otro

PERSPECTIVA FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Según las indicaciones del Manual de Requisitos Habilitantes de Colombia Compra Eficiente, la entidad contratante debe establecer requisitos habilitantes de forma adecuada y proporcional a la naturaleza y valor del contrato.

Teniendo en cuenta estas consideraciones, las características, el tipo de contrato, el tipo de servicio, el plazo y valor del contrato, se considera el anexo de indicadores financieros como requisito

habilitante, de la siguiente manera:

Indicadores de capacidad financiera

Los siguientes indicadores financieros se calcularán con base en la información reportada en el RUP, con corte al periodo 2024 y vigente a la fecha de cierre del proceso. La evaluación de cada indicador se realizará bajo el criterio CUMPLE / NO CUMPLE.

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, estos indicadores permiten evaluar la solidez económica del proponente y su capacidad para asumir las obligaciones derivadas del contrato.
Para el presente proceso, el IDEAM establece los siguientes:

Para el presente proceso, el IDEAM establece los siguientes:

Índice de liquidez

Se determina **liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente**

Una vez aplicada la fórmula, el resultado deberá ser **MAYOR O IGUAL A DOS (>=2,0).**

Este indicador permite evaluar la capacidad del proponente para atender oportunamente sus obligaciones de corto plazo, reduciendo el riesgo financiero durante la ejecución del contrato.

Índice de endeudamiento

Se obtiene **Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total**

El porcentaje resultante deberá ser **MENOR O IGUAL A 0.45 (<=0,45).**

Nos evidencia un nivel de apalancamiento financiero razonable y acorde con el comportamiento observado en el sector, según información del SIIS de la Superintendencia de Sociedades.

Razón de cobertura de intereses

Se determina **RCI = Utilidad Operacional (EBIT) / Gastos por Intereses**

El resultado deberá ser **MAYOR O IGUAL A UNO (>=1.0).**

Demuestra una adecuada capacidad del proponente para cubrir sus obligaciones financieras derivadas del endeudamiento.

Cuando los gastos de intereses sean iguales a cero (0) y la utilidad operacional sea positiva, el proponente se considerará CUMPLE este indicador.

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, la capacidad organizacional se evalúa mediante indicadores de rentabilidad, que reflejan la eficiencia del proponente en la administración de sus recursos.

Los indicadores se calcularán con base en la información financiera al corte del periodo 2024, vigente y en firme en el RUP.

Para el presente proceso, el IDEAM establece los siguientes:

Rentabilidad sobre el patrimonio (ROE)

Se calcula ROE = Utilidad Neta / Patrimonio

Este indicador mide la rentabilidad generada sobre los recursos propios del proponente.

El resultado deberá ser **IGUAL O MAYOR A 0.26 (>=26%)**, garantizando una estructura organizacional y financiera equilibrada y coherente con los parámetros observados en el sector económico analizado mediante el SIIS.

Rentabilidad sobre los activos (ROA)

Se determina **ROA = Utilidad Neta / Activo Total**

Mide la eficiencia del proponente en la utilización de sus activos para generar utilidad operacional.

El resultado deberá ser **IGUAL O MAYOR A 0.10 (>= 10%)**, manteniendo coherencia técnica con el ROE y con los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente.

Análisis de la Demanda

Histórico de la entidad:

CTO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	OBJETO	CUANTÍA
9677-PPAL001-257-2025	OC 142671	Contratar la renovación de los servicios de nube pública Oracle Cloud en la modalidad de universal credits cloud, en el marco del convenio No. 9677-PPAL001-369-2023 celebrado entre el FNGRD y el IDEAM	$941.749.240
587 DE 2023	OC 116589	Renovación y fortalecimiento del servicio de soporte de los productos Oracle nube vigentes en el Ideam.	$1.328.863.568,48
531 DE 2022	OC 102846	Renovación del servicio de soporte de los productos Oracle Nube vigentes en el IDEAM.	$567.664.000
574 de 2021	Oc 82983	Renovación y/o adquisición del servicio de soporte y licenciamiento de los productos ORACLE NUBE vigentes en el IDEAM	$393.347.820

Procesos similares en SECOP

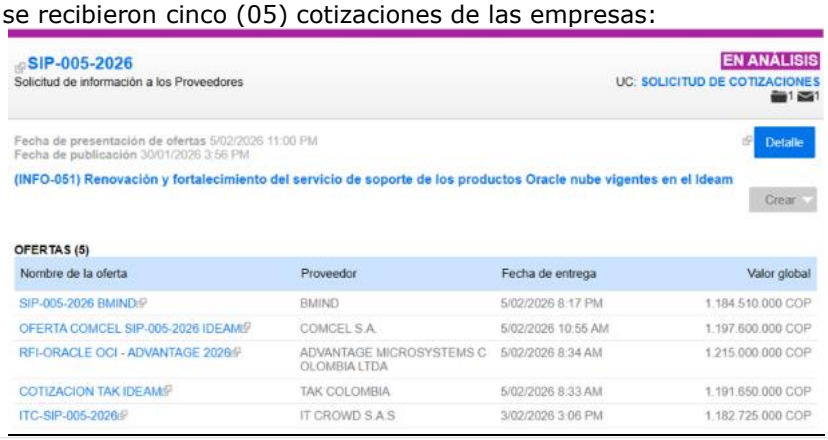
Al consultar por Secop II se encuentran procesos similares al presente, que contienen algunos de los servicios requeridos por el instituto, en diferentes cantidades, lo que hace que no sean comparables para efectos de establecer el presupuesto para la contratación.

Entidad Estatal	Número de proceso	OBJETO	CUANTÍA	Estado
Superservicios	SSPD-SASI-012-2025	Adquirir créditos de servicio en la nube de Oracle Cloud Platform para el fortalecimiento de los servicios IaaS, PaaS y SaaS que posee la SUPERSERVICIOS en la nube	$4.156.812.000	En ejecución
ALCALDIA MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS	CD-0624-2026	PRESTAR EL SERVICIO DE ACCESO EN LA NUBE A LA PLATAFORMA DE SERVIDORES DE GESTIÓN CRITICA PAAS PLATAFORMA DE SERVIDORES Y BASE DE DATOS ORACLE Y SERVICIO SAAS PLATAFORMA DE GESTION ESTATAL FINANCIERA	$1.298.929.000	En ejecución
Universidad tecnológica de pereira	6484-2025	Prestación de servicios en la Nube Oracle PaaS and IaaS Universal Credits Customer Selected Annual (B88206), conforme a las especificaciones técnicas y términos de la propuesta de servicios Oracle No.	$998.602491	Ejecutado

Análisis de la Oferta:

Estructura Estudio de Mercado. Con el fin de establecer el presupuesto para el presente proceso de selección, se efectuó un estudio de mercado a través de cotizaciones solicitadas a través de SECOP II mediante la publicación SIP-005-2026.

De este proceso se recibieron cinco (05) cotizaciones de las empresas:



SIP-005-2026
Solicitud de información a los Proveedores

EN ANÁLISIS
UC: SOLICITUD DE COTIZACIONES

Fecha de presentación de ofertas 5/02/2026 11:00 PM
Fecha de publicación 30/01/2026 3:56 PM

Detalle

(INFO-051) Renovación y fortalecimiento del servicio de soporte de los productos Oracle nube vigentes en el Ideam

Crear

OFERTAS (5)

Nombre de la oferta	Proveedor	Fecha de entrega	Valor global
SIP-005-2026 BMIND	BMIND	5/02/2026 8:17 PM	1.184.510.000 COP
OFERTA COMCEL SIP-005-2026 IDEAM	COMCEL S.A.	5/02/2026 10:55 AM	1.197.600.000 COP
RFI-ORACLE OCI - ADVANTAGE 2026	ADVANTAGE MICROSYSTEMS COLOMBIA LTDA	5/02/2026 8:34 AM	1.215.000.000 COP
COTIZACION TAK IDEAM	TAK COLOMBIA	5/02/2026 8:33 AM	1.191.650.000 COP
ITC-SIP-005-2026	IT CROWD S.A.S	3/02/2026 3:06 PM	1.182.725.000 COP

ESTUDIO DE MERCADO SERVICIOS NUBE ORACLE

DESCRIPCIÓN	CANT	UNIDAD	BMIND	COMCEL	ADVANTAGE MICROSYSTEMS	TAK	IT CROWD
Créditos Oracle Cloud Infrastructure	1.150.000.000	Credit Univer	$ 1.150.000.000	$ 1.150.000.000	$ 1.150.000.000	$ 1.150.000.000	$ 1.150.000.000
Servicio de Soporte (Bases de Datos, IaaS PaaS)	100	hora	$ 29.000.000	$ 40.000.000	$ 65.000.000	$ 35.000.000	$ 27.500.000
Subtotal			$ 1.179.000.000	$ 1.190.000.000	$ 1.215.000.000	$ 1.185.000.000	$ 1.177.500.000
Impuestos			$ 5.510.000	$ 7.600.000	$ 12.350.000	$ 6.650.000	$ 5.225.000
Totales			**$ 1.184.510.000**	**$ 1.197.600.000**	**$ 1.227.350.000**	**$ 1.191.650.000**	**$ 1.182.725.000**
PROMEDIO							$ 1.196.767.000
MEDIANA							$ 1.191.650.000

NOTA: Se hace una corrección en la cotización presentada por Advantage Microsystems porque no incluyó el IVA del item de servicio de soporte. Este ajuste se realizó para mantener la coherencia de los datos y no afectar el análisis.

A partir del cálculo de la mediana y el valor promedio se encontró que la mediana ($1.191.650.000) está por debajo del promedio ($1.196.767.000) en $5.117.000.

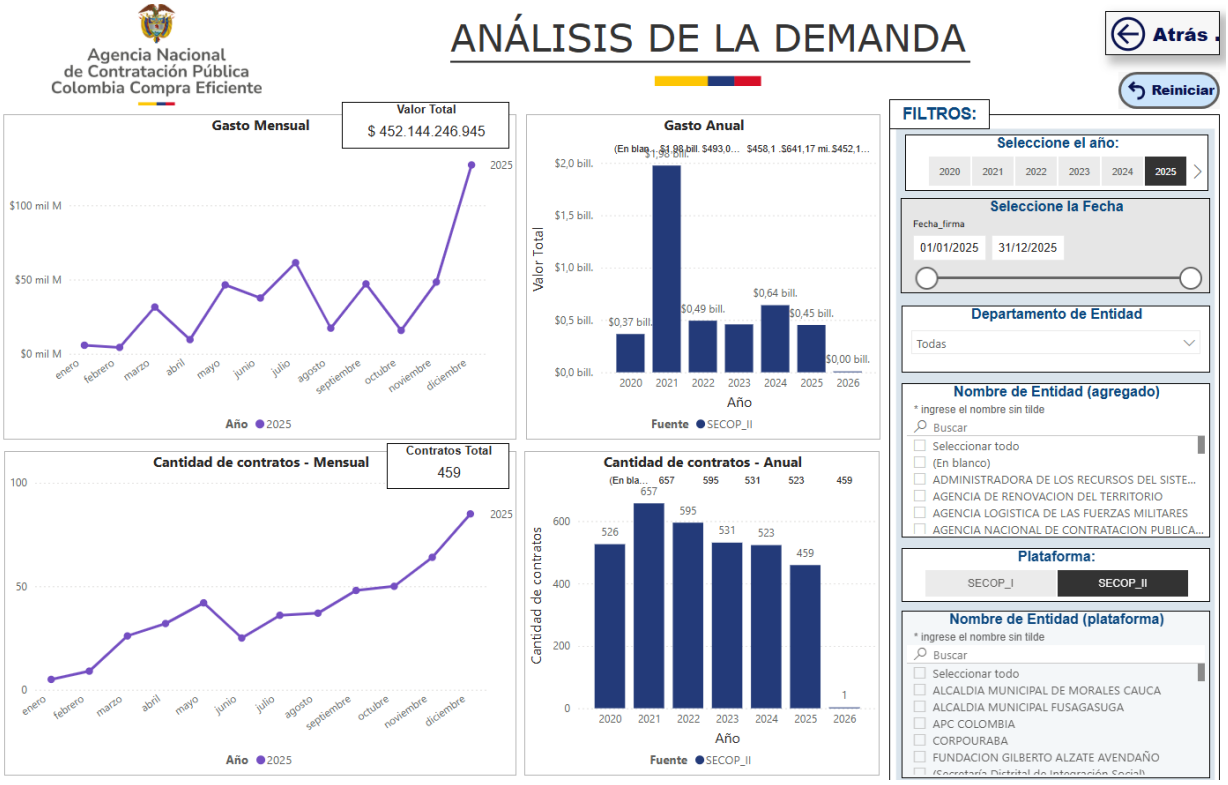
ANÁLISIS POR ITEM SERVICIOS NUBE ORACLE (IVA INCLUIDO)

DESCRIPCIÓN	CANT	UNIDAD	BMIND	COMCEL	ADVANTAGE MICROSYSTEMS	TAK	IT CROWD	PROMEDIO	MEDIANA
Créditos Oracle Cloud Infrastructure	1.150.000.000	Credit Univer	$ 1.150.000.000	$ 1.150.000.000	$ 1.150.000.000	$ 1.150.000.000	$ 1.150.000.000	$ 1.150.000.000	$ 1.150.000.000
Servicio de Soporte (Bases de Datos, IaaS PaaS)	100	hora	$ 34.510.000	$ 47.600.000	$ 77.350.000	$ 41.650.000	$ 32.725.000	$ 46.767.000	$ 41.650.000
Totales			**$ 1.184.510.000**	**$ 1.197.600.000**	**$ 1.227.350.000**	**$ 1.191.650.000**	**$ 1.182.725.000**	**$ 1.196.767.000**	**$ 1.191.650.000**

CONCLUSIÓN: Luego de aplicar las fórmulas de promedio y mediana de los valores de las cotizaciones, y teniendo en cuenta que la mediana resulta más favorable para el Instituto, se decide optar por un valor de **MIL CIENTO NOVENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL**

PESOS M/CTE ($1.191.650.000), impuestos incluidos, para adelantar el proceso de contratación de "Renovación y fortalecimiento del servicio de soporte de los productos Oracle nube vigentes en el Ideam". Este valor promedio aplica tanto para el total de la oferta como para cada ítem individualmente considerado.

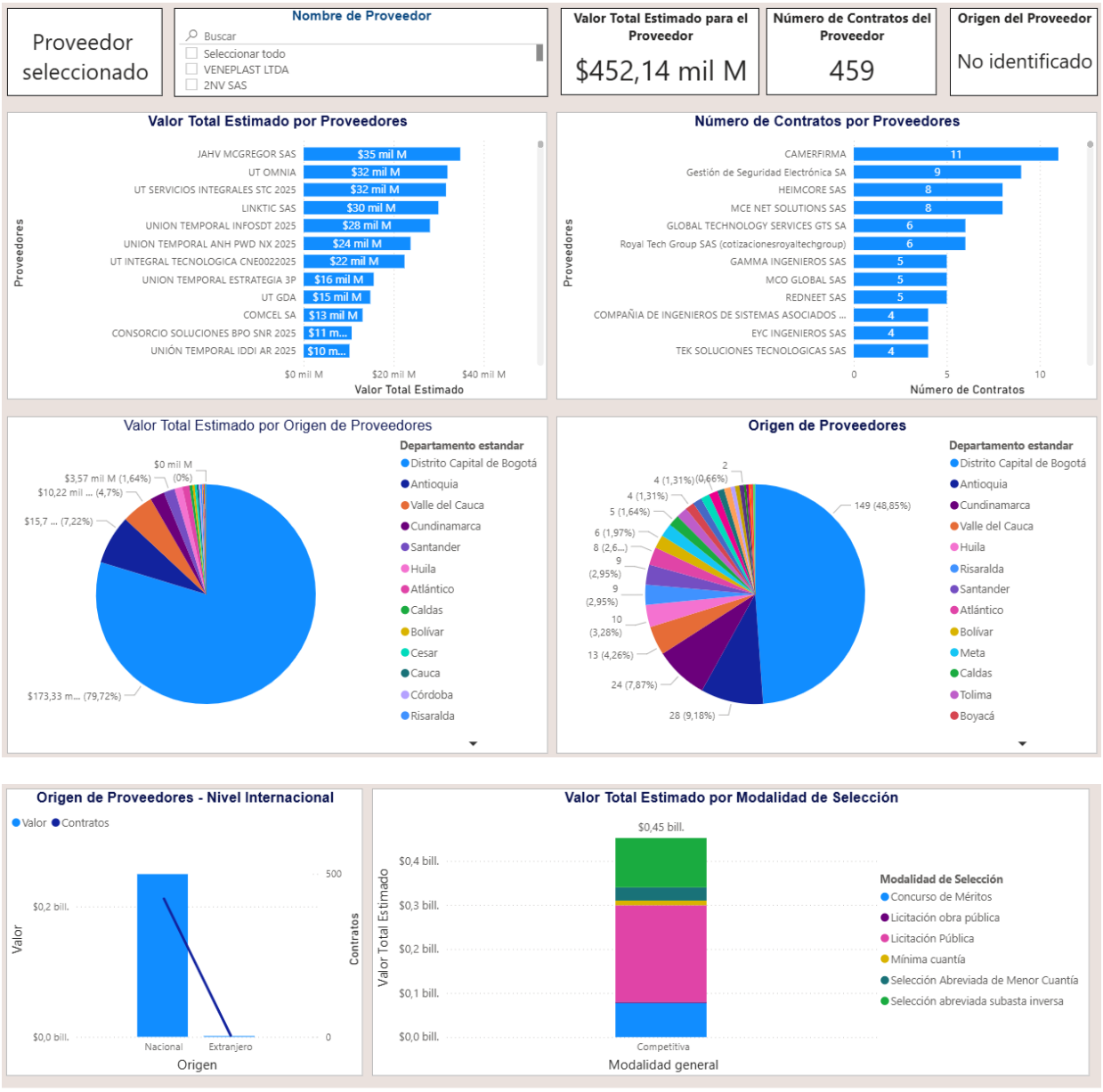
De otra parte, se efectuó análisis a través de la herramienta Abastecimiento Estratégico de CCE, evidenciando lo siguiente:





Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8111 - Servicios informáticos	**459**	**$452.144.246.945**	**100,00%**	**459**	**$452.144.246.945**	**100,00%**
811118 - Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas	252	$185.441.330.349	41,01%	**252**	**$185.441.330.349**	**41,01%**
811115 - Ingeniería de software o hardware	110	$133.241.289.000	29,47%	**110**	**$133.241.289.000**	**29,47%**
811120 - Servicios de datos	77	$131.133.441.168	29,00%	**77**	**$131.133.441.168**	**29,00%**
811117 - Sistemas de manejo de información MIS	20	$2.328.186.428	0,51%	**20**	**$2.328.186.428**	**0,51%**
Total	**459**	**$452.144.246.945**	**100,00%**	**459**	**$452.144.246.945**	**100,00%**



FUENTE: SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta

En la categoría de servicios informáticos, el análisis de la demanda nos muestra un comportamiento relativamente estable con tendencia al ascenso en los meses intermedios y con un incremento marcados a fin de año, con disminución en la cantidad de contratos para 2025.

Revisando la participación por proveedor y su ubicación, en el gráfico se destaca que la mayor facturación durante el último año la han tenido JAHV MCGREGOR SAS, UT OMNIA, UT SERVICIOS INTEGRALES STC 2025, LINKTIC SAS Y UNION TEMPORAL INFOSDT 2025. Respecto al origen, la

mayor participación está en Bogotá (79,72%), seguido de Antioquia (7,22%) y Valle (4,7%).

Al analizar el origen de los proveedores y la modalidad de selección escogida por las entidades estatales, el mayor porcentaje de proveedores son nacionales y la modalidad de contratación más utilizadas ha sido la licitación pública seguida de la selección abreviada por subasta inversa.

Estudio Técnico

Clasificación UNSPSC

COD. SEGMENTO	COD. FAMILIA	COD. CLASE	COD. COOMODITY	DESCRIPCIÓN	OBJETO A CONTRATAR
81	11	18	81111800	Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas	(INFO-051) Renovación y fortalecimiento del servicio de soporte de los productos Oracle nube vigentes en el Ideam
81	11	20	81112000	Servicios de datos	
81	11	21	81112100	Servicios de internet	
81	11	24	81112400	Servicios de alquiler o arrendamiento de hardware de computador	

FUENTE DE RECURSO	
FUNCIONAMIENTO	
INVERSIÓN	X
PROPIOS	

3. PERSPECTIVA LEGAL DEL SECTOR

El proceso de selección y el contrato que de él se derive, se regirá por los principios y normas de la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012 y en especial el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes o complementarias. Para aquellos aspectos no regulados en las normas anteriores, se aplicarán las normas comerciales y civiles pertinentes, así como las reglas previstas en el pliego de condiciones, o en las adendas que se expidan durante el desarrollo de este proceso. También tendrán aplicación las normas que se dicten sobre la materia durante el desarrollo de esta contratación y que deban empezar a regir durante la vigencia de la misma, con las excepciones que al respecto se determinen y las que se desprendan de las normas generales sobre vigencia de normas.

Decreto 1263 del 22 de julio de 2022 de Mintic.

- *Ley 1266 de 2008 (modificada por Ley 2157 de 2021):* Regula el hábeas data y el manejo de información personal en bases de datos, especialmente financieras y crediticias. Garantiza el derecho a conocer, actualizar y rectificar datos personales y establece principios de administración de datos como veracidad, seguridad y confidencialidad.
- *Ley 1273 de 2009:* Modifica el Código Penal, creando el bien jurídico de "protección de la información y de los datos". Busca preservar los sistemas de tecnologías de la información y comunicaciones (TIC), protegiéndolos contra ataques a la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos. Penaliza delitos como el acceso abusivo a sistemas informáticos y la interceptación de datos.
- *Ley 1341 de 2009 (modificada por Ley 2108 de 2021 y adicionada por Decreto 4829 de 2010):* Define principios para la sociedad de la información y la organización de las TIC. Establece

derechos y deberes para prestadores y usuarios de servicios TIC, incluyendo la protección de

- datos de usuarios. Identifica el contrato de arrendamiento y el contrato de suministro como modelos adecuados para la computación en la nube. El artículo 60 de la Ley 1480 de 2011 (Estatuto del Consumidor) establece la responsabilidad de productores y distribuidores por la idoneidad y seguridad de los bienes y servicios.
- *Ley 1581 de 2012:* Marco jurídico base para la protección de datos personales. Prohíbe la transferencia de datos personales a países que no garanticen un nivel adecuado de protección, con excepciones. La Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) es la encargada de definir estas condiciones.
- *Ley 2010 de 2019:* Excluye el suministro de páginas web, servidores (hosting) y computación en la nube (cloud computing) del Impuesto sobre las Ventas (IVA). Para la exclusión del IVA en servicios de nube, los proveedores deben determinar si cumplen con características y modelos específicos, según lineamientos del Ministerio de TIC (MinTIC).
- *Ley 2294 de 2023 (Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026):* Contempla la transformación digital como motor de oportunidades e igualdad. Promueve la democratización de las TIC, el acceso al conocimiento a través de tecnologías digitales, la alfabetización digital, la prevención de violencias en entornos digitales, el fortalecimiento del Gobierno Digital y la promoción de un entorno digital seguro. También impulsa el fortalecimiento del sector TIC y el uso de software libre y tecnologías emergentes. Introduce los sistemas dinámicos de adquisición para la contratación pública.
- *Ley 1978 de 2019:* Moderniza el sector de las TIC, buscando alinear incentivos, aumentar la certidumbre jurídica y simplificar el marco institucional.
- *Ley 2052 de 2020:* Establece disposiciones para la racionalización de trámites ciudadanos y la digitalización. Describe los Servicios Ciudadanos Digitales (Interoperabilidad, Autenticación digital y Carpeta ciudadana digital) que todas las entidades estatales deben implementar, lo que puede requerir servicios de nube pública.

- *Decreto 1008 de 2018:* Establece los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital. Busca mejorar la provisión de servicios digitales, lograr procesos internos seguros y eficientes, tomar decisiones basadas en datos y empoderar a los ciudadanos. La política de Gobierno Digital promueve el uso de servicios en la nube (pública, privada o híbrida) como primera opción para atender necesidades tecnológicas de las entidades.

- *Decreto 1078 de 2015:* Compila y racionaliza las normas reglamentarias del sector de las TIC.

- *CONPES 4144 DEL 14 DE FEBRERO DE 2025:* Aprueba la Política Nacional de Inteligencia Artificial, con el objetivo de generar capacidades para la investigación, desarrollo, adopción y aprovechamiento ético y sostenible de sistemas de IA en Colombia.
- *Guía de Computación en la Nube MinTIC de 2017:* Proporciona criterios y definiciones sobre computación en la nube para Colombia, incluyendo un formato de autodiagnóstico para clasificar los servicios como de nube.
- *Recomendaciones para el tratamiento de datos personales mediante servicios de computación en la nube – Red Iberoamericana de Protección de Datos, abril de 2021:* Establece aspectos clave para el uso de servicios de computación en la nube desde la perspectiva de la regulación de datos personales. Identifica a los proveedores de servicios de nube como encargados del tratamiento, y a las empresas contratantes como responsables o encargados, quienes deben cumplir con la normativa nacional de tratamiento de datos. Los contratos de nube deben ser consistentes con dichas regulaciones.

Ahora bien, en materia fiscal, el gobierno de Colombia ha impulsado la adopción de la Nube Pública mediante incentivos. Destaca la exclusión del IVA para estos servicios, según el numeral 24 del artículo 476 del Estatuto Tributario

4. PERSPECTIVA TÉCNICA

La infraestructura tecnológica del IDEAM a través del bus de servicio soporta ambientes correspondientes a: Producción y pruebas, las bases de datos y aplicaciones, desplegados en servicios Cloud del proveedor Oracle bajo la modalidad Universal Credits, cumpliendo así con la política de gobierno y recomendaciones impartidas por MinTIC en el marco de referencia de

arquitectura empresarial para el Estado y mitigando el riesgo de afectación de la disponibilidad del servicio para el reporte de información por parte de las Entidades públicas, manteniendo la disponibilidad de dichos servicios alojados en los servidores Cloud de Oracle.

Es importante señalar que desde hace 10 años el IDEAM implementó el Bus de Servicios ESB – Oracle, el cual ha sido renovado anualmente con el fin de dar continuidad a este servicio, sobre el cual se han instalado los componentes de interoperabilidad desarrollados con motivo de la integración de los productos de software instalados en el IDEAM y el ANLA en el marco del SIAC, convirtiéndose hoy en pieza imprescindible para ejecutar dicha interoperabilidad, Plataforma FEWS y progresivamente migrar los sistemas de información misionales con que cuenta el Instituto, así como sus bases de datos.

En ese sentido, durante la vigencia 2021, la Oficina de Informática en su plan de mejoramiento, fortalecimiento y estabilización de la plataforma tecnológica adquirió Servicios de Oracle Cloud Infrastructure donde se configuraron e implementaron servicios de almacenamiento, de Bases de Datos y aplicaciones.

Para la vigencia 2022 la plataforma de Oracle Cloud Infrastructure logró un nivel de madurez que le permitió al IDEAM explorar alternativas que permitieron un mejor rendimiento y disponibilidad de aplicaciones misionales que funcionan en la Nube.

La infraestructura tecnológica presente en el ambiente **Nube Oracle**, está soportando **Sistemas de Información Ambiental del Ideam,** en dos compartment correspondientes: Producción y Pruebas, los cuales se desplegaron bajo el modelo **Oracle Universal Credits** y que tuvo una vigencia hasta diciembre de 2022.

Esta modalidad de créditos le ha permitido al IDEAM acceder a una mejor infraestructura de servidores (IaaS), Plataformas como servicio (PaaS) y software como servicio (SaaS), los cuales le han permitido crecimientos, según las necesidades que se han requerido.

Además, en el continuo proceso de modernización tecnológica y transformación digital, el IDEAM ha dispuesto un plan de migración gradual de parte de su infraestructura tecnológica on premise, a ambientes Cloud, con el fin de alinearse a las políticas de gobierno y recomendaciones impartidas por este, a través del MinTIC en el marco de referencia de arquitectura empresarial para el Estado y con el fin de mitigar el riesgo de afectación de la disponibilidad del servicio. Lo anterior, le permite al IDEAM disponer la información ambiental a las diferentes entidades públicas del país en tiempo real, por lo que se requiere mantener los servicios alojados en la infraestructura Cloud de Oracle.

Para la vigencia 2023 los servicios de nube de Oracle fueron utilizados para la migración de algunas herramientas fundamentales para la modernización y estabilización de los servicios Tecnológicos del IDEAM.

En este proceso de implementación el IDEAM migró a la Nube de Oracle los siguientes sistemas de información:

- SISAIRE
- SISAIRE QA.
- ADMINGEO.
- ADMINGEO QA
- RENARE-PRD
- RENARE-PRD-MIN
- RENARE QA
- VISORGEO
- SIRAH
- SIRH-QA.
- SNIF-PRD
- PCB PRD
- PCB QA.
- RUA RESPEL

- RUA Unificado-Preproducción
- RUA Unificado-PRO
- RUA UNIFICADO QA
- FEWS
- SIA
- SUITEVISION
- SICAPITAL.
- FILESERVER

Así mismo, en la vigencia 2024 se migraron 70 TB de información desde los repositorios de la nube de Google (Workspace) que tenían las diferentes áreas y usuarios a los Object Storage de Oracle Cloud. Esto con el fin de preservar la información y conservar los datos que los usuarios y colaboradores habían almacenado en el repositorio de Google.

Esta información se mantiene como copia de respaldo de la información y se le dará gestión como data de poca lectura (Archiving).

En el año 2025, dentro del convenio No. 9677-PPAL001-369- 2023 suscrito entre la UNGRD e IDEAM, se adquirieron los servicios de nube pública Oracle. Para tal efecto, a través del Acuerdo Marco de Nube Pública IV, el FNGRD colocó la orden de compra No. 142671 cuyo objeto fue "CONTRATAR LA RENOVACION DE LOS SERVICIOS DE NUBE PÚBLICA ORACLE CLOUD EN LA MODALIDAD DE UNIVERSAL CREDITS CLOUD, EN EL MARCO DEL CONVENIO No. 9677-PPAL001-369-2023 CELEBRADO ENTRE EL FNGRD Y EL IDEAM".

La continuidad en la prestación de este servicio ha permitido al Instituto contar con una arquitectura cloud moderna y estable, manteniendo una disponibilidad de los servicios cercana al 99.7 %.

Las ventajas de utilizar la Nube como repositorio para las aplicaciones misionales son:

- Escalabilidad: Los servicios en la nube pública pueden escalar fácilmente para adaptarse a las capacidades cambiantes del IDEAM, ya sea aumentando o disminuyendo los recursos informáticos según sea necesario.
- Flexibilidad: La nube pública ofrece una amplia gama de servicios y opciones de configuración, lo que permite al IDEAM adaptar la infraestructura de TI a sus necesidades específicas.
- Acceso global: Los servicios en la nube pública están disponibles en todo el mundo a través de Internet, lo que permite acceder a sus aplicaciones y datos desde cualquier lugar con una conexión a Internet.
- Seguridad: Los esquemas de seguridad brindados por el proveedor recrean un escenario robusto que permite mantener la disponibilidad de las aplicaciones misionales que están desplegadas en este ambiente.
- Actualizaciones automáticas: Los proveedores de servicios en la nube pública se encargan de mantener y actualizar la infraestructura, lo que libera a las empresas de la carga de administrar y mantener su propia infraestructura.
- Elasticidad: La capacidad de escalar rápidamente los recursos en la nube pública permiten gestionar picos de demanda repentinos sin tener que preocuparse por la capacidad de su infraestructura.
- Evita temas de obsolescencia tecnológica
- Ahorro en el presupuesto al evitar gastos de inversión en el licenciamiento de Sistemas Operativos y de Bases de Datos.
- Mejor Rendimiento al contar siempre con máquinas de última generación
- Alta disponibilidad
- Redundancia

Para la vigencia 2026 se requiere un servicio con características técnicas como: mantenimiento de la arquitectura definida, seguridad gestionada por WAF, ampliación de capacidades de procesamiento y

almacenamiento, licenciamiento de sistemas operativos, políticas de respaldo, plataforma de monitoreo, servicios de DRP en otras regiones geográficas.

En este sentido, es importante seguir estabilizando la arquitectura actual de Nube adquiriendo créditos universales que permitan dar continuidad a los servicios misionales teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- Cumpliendo con las recomendaciones del Decreto 1263 del 22 de julio de 2022 dadas por MinTic En su numeral:

4.5 Uso de servicios de nube
4.5.1. Siempre que se inicie un nuevo proceso o servicio deberán evaluar técnicamente la pertinencia de implementarlo en la nube.
4.5.2. Los servicios en la nube crecerán o decrecerán en cualquier momento, con el fin de ajustar la capacidad requerida y responder adecuadamente a la demanda de los usuarios.
4.5.3. Usar servicios de nube que permitan la interoperabilidad con otras nubes o centros de cómputo locales.
4.5.4. Para la adquisición de los diferentes servicios, se deberá tomar como primera opción, los acuerdos marco de precios de nube disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Así mismo, con la circular 01 del 17 de febrero de 2022, para acoger las recomendaciones de uso de servicios en la nube como medida para mitigar riesgos de seguridad digital.

Por lo anterior y con el fin de satisfacer la necesidad de la entidad que ha sido descrita en este documento, se hace procedente la contratación propuesta.